

TRIBUNAL COLEGIADO

Por orden del Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Secretaria 1°, de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SALOMON, GRASIELA RITA c/BAZAN, ALCIDES ALDO s/Divorcio, CUIJ N° 21-10714657-9, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 4 de Abril de 2019. Hágase saber que ha sido designada Jueza de Trámite en la presente causa la Dra. Silvina Boleas (Art. 543° del C.P.C.C.). Notifíquese. Dr. Carlos Molinari, Secretario; Dr. Alejandro Azvalinsky Juez a/c. Otro Decreto: Santa Fe, 04 de Abril de 2019. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por interpuesta petición de Divorcio y formulada propuesta reguladora. De la petición de divorcio formulada por Grasiela Rita Salomon, hágase saber al Sr. Alcides Aldo Bazan de la propuesta reguladora, córrase traslado al demandado por el plazo de diez días y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí vive el mismo y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. A los fines de la notificación ofíciase al Juzgado con competencia en la ciudad de Laguna Paiva, autorizando a la Dra. Florencia Rodelli a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Dr. Carlos Molinari, Secretario; Dr. Alejandro Azvalinsky, Juez a/c. A continuación se transcribe el artículo pertinente: Artículo 438. Requisitos y procedimiento del divorcio. Toda petición de divorcio debe ser acompañada de una propuesta que regule los efectos derivados de éste; la omisión de la propuesta impide dar trámite a la petición. Si el divorcio es peticionado por uno solo de los cónyuges, el otro puede ofrecer una propuesta reguladora distinta. Al momento de formular las propuestas, las partes deben acompañar los elementos en que se fundan; el juez puede ordenar, de oficio o a petición de las partes, que se incorporen otros que se estiman pertinentes. Las propuestas deben ser evaluadas por el juez, debiendo convocar a los cónyuges a una audiencia. En ningún caso el desacuerdo en el convenio suspende el dictado de la sentencia de divorcio. Si existe desacuerdo sobre los efectos del divorcio, o si el convenio regulador perjudica de modo manifiesto los intereses de los integrantes del grupo familiar, las cuestiones pendientes deben ser resueltas por el juez de conformidad con el procedimiento previsto en la ley local. Otro: Santa Fe, 04 de Marzo de 2020. Téngase presente lo manifestado. Como se solicita, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y hall de este tribunal. Notifíquese. Dr. Carlos Manuel Molinari, Secretario; Dra. Silvina Boleas, Juez. Santa Fe, 5 de Agosto de 2020.

\$ 45 426209 Set. 24 Oct. 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la 4ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: PANELLA, ROBERTO SALVADOR c/LUCIETICH, FABIÁN s/Ordinario; (Expte. 145/2014); haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebelde al demandado Don Fabián Lucietich, DI N° 6.258.831 y/o a quién se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado en estos autos; lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y ley 11287. Santa Fe, 27 de Agosto de 2020. Fdo.: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 426249 Set. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados LEMOS ORLANDO RAFAEL s/Quiebra; (Expte. N° CUIJ 21-02020516-1) se ha declarado la quiebra en fecha 04.09.2020 de Orlando Rafael Lemos, DNI N° 28.332.774, apellido materno "Lemos", argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Espora N° 4180 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Saavedra N° 2800, de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 16/09/2020 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 27/11/2020. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A Palacios (Juez) - Dra. Ma. Nazaret Canale (prosecretaria).

S/C 426204 Set. 24 Oct. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ROMERO, ANDRES MAXIMILIANO s/Quiebra; (Expte. N° CUIJ 21-02019260-4), se ha declarado la quiebra en fecha 04.09.2020 de Andrés Maximiliano Romero, DNI N° 37.281.779, apellido materno "ROLDAN", argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Iriondo N° 3508 de la ciudad de Santo Tomé y legalmente en calle 4 de Enero N° 1148. Dpto 3 "A", de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 16/09/2020 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 27/11/2020. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio Palacios (Juez) - Dra. Ma. Nazaret Canale (prosecretaria).

S/C 426206 Set. 24 Oct. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito, Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto declarar rebeldes a los herederos del Sr. Diego Javier Acuña, D.N.I. 31.407.296, actor en autos ACUÑA, DIEGO JAVIER c/PEÑA, JUAN s/Reinvindicación y daños y perjuicios, CUIJ 21-00863443-9. El presente edicto, se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo.: María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria. Santa Fe, 7 de

Septiembre de 2020.

\$ 33 426195 Set. 24 Set. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados FADASA SRL s/Concurso preventivo - hoy quiebra; (CUIJ 21-01958053-6), se ha declarado en fecha 07/09/2020 la quiebra de Fadasa S.R.L., CUIT N° 30-68697248-4 inscripta ante el Registro Público de Comercio bajo N° 759, Folio 184 vto., Libro 12 de S.R.L., Legajo N° 4955 de fecha 11/06/1996, con domicilio social en calle Eva Perón 2640 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido calle Moreno 2787 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, cuyos socios son Julio Atilio Faria, DNI N° 10.714.544 y Angela Mercedes Pistilli, DNI N° 00589277. Se confirmó a la Sindicatura que se desempeñó en el concurso preventivo para que continúe actuando durante la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 19/10/2020. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24,522, oficiándose a su efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez) - Dra. María Nazaret Canale prosecretaria.

S/C 426207 Set. 24 Oct. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Cuarta Nominación de Santa Fe, en autos caratulados SOLIS MARISA CRISTINA s/Sucesorio (CUIJ 21-01998275-8, año 2018), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Marisa Cristina Solis, D.N.I. N° 22.280.572, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Dr. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 45 426197 Set. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación), en los autos caratulados: TORINO, JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02019241-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Juan Carlos Torino, DNI 14.974.816, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 1 de Septiembre de 2020. Fdo. Dra. Claudia Sanchez (Secretaria).

\$ 45 426100 Set. 24 Oct. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: ROMANI, GUSTAVO EMILIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02019437-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Gustavo Emilio Romani, DNI 17.878.302, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BoLETÍN OFICIAL. Firmado Dra. Sánchez (Secretaria). 25 de Agosto de 2020. Laura Luciana Perotti, pro-secretaria.

\$ 45 425476 Set. 24

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios (radicado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: MALIZIA, OSVALDO RUBEN s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02019100-4, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Osvaldo Ruben Malizia, D.N.I. N° 6.249.739, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 30 de Julio de 2020. Laura Luciana Perotti, pro-secretaria.

\$ 45 425474 Set. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación, de esta ciudad de Santa Fe, se llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Osvaldo Pettinelli, L.E. N° 2.385.238, fallecido el día 20/08/1983, en autos PETTINELLI, GOFFREDO y PETTINELLI, OSVALDO s/Sucesorio (CUIJ 21-01993303-9), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales. Santa Fe, 1 de Septiembre de 2020. Ma Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 45 425661 Set. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación, de esta ciudad de Santa Fe, se llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Goffredo Pettinelli, L.E. N° 2.354.026, fallecido el día 17/02/1954, en autos PETTINELLI, GOFFREDO y PETTINELILI, OSVALDO s/Sucesorio (CUIJ 21-01993303-9), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales. Santa Fe, 1 de Septiembre de 2020. Ma Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 45 425662 Set. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: CERIOTTI, FELIX s/Sucesorio O.T.S., CUIJ N° 21-02018556-9, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Felix Ceriotti, D.N.I. N° 2.379.601, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; Santa Fe, 27 de Agosto de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 425645 Set. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: NUÑEZ, LILLIAN BETTY s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02019390-2, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Lillian Betty Nuñez, DNI F N° 1.121.483, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 26 de Agosto de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 425646 Set. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Santa Fe); en los autos caratulados: OJEDA, JORGE EDUARDO RAMÓN s/Sucesorio; (CUIJ N°21-02018542-9); se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Jorge Eduardo Ramón Ojeda, D.N.I. N° 14.107.195, argentino, domiciliado realmente en calle Jorge Newbery N°728 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Beatriz Forno, Jueza. Santa Fe, 20 de Agosto de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 425595 Set. 24 Set. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la ciudad de Santa Fe); en los autos caratulados: RAIMONDI, ROSEL JUAN s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02019838-6), Año 2.020; se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Rosel Juan Raimondi DNI N° 16.498.851, argentino, domiciliado realmente en calle Corrientes N° 1580 de la localidad de López, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del

término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 13 de Agosto de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 425598 Set. 24 Set. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera instancia de Distrito Judicial Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe), en autos caratulados: CARRERAS, EDUARDO RAÚL y otros s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-02018709-0/20), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Eduardo Raúl Carreras: DNI N° 6.214.057, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Viviana Marín (Jueza) - Dra. Ma. Esther Mazzarello (Secretaria). Santa Fe, 18 de Agosto de 2020. Laura Luciana Perotti, pro-secretaria.

\$ 45 425547 Set. 24 Set. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera instancia de Distrito Judicial Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe), en autos caratulados: CARRERAS, EDUARDO RAÚL y otros s/Sucesorio; (Expte. CUIJ Nro. 21-02018709-0), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de María Cristina Beatriz Galuppo, DNI N° 1.416.867, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Viviana Marín (Jueza) - Dra. Ma. Esther Mazzarello (Secretaria). Santa Fe, 18 de Agosto de 2020. Laura Luciana Perotti, pro-secretaria.

\$ 45 425548 Set. 24 Set. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de esta ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: FESSIA ROGELIO FLORENCIO MIGUEL y Otra s/Sucesorio (OPS)- CUIJ 21-02018900-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Rogelio Florencio Miguel Fessia, D.N.I. M.6.274.288, y de doña Lady Enma Lucia Pairetti, D.N.I. F1.733.261, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de Agosto de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 425460 Set. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad de

Santa Fe), en los autos: BUDE, LUCIA AMALIN s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-02019919-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Lucia Amalin Bude, DNI N° 3.168.623, para que los hagan valer dentro del término de ley (art. 2340 C.C.C.). Santa Fe, 24 de Agosto de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 425542 Set. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación) en autos caratulados LANCHEZ RAQUEL s/Sucesorio; (CUIJ 21-02019963-3), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Raquel Lanchez (DNI F 4.559.693), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 24 de Agosto de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 425539 Set. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación), en autos GUTIERREZ, EXEQUIEL MIGUEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02020075-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Gutiérrez, Exequiel Miguel, DNI 28.073.821, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 27 de Agosto de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 425530 Set. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados LAVATTIATA, ESMERALDA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02018452-0 Año 2020), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Lavattiata, Esmeralda, D.N.I. F5.880.951, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 24 de Agosto de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 425924 Set. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados GARDINI, LELIA ESMEÉ

y/o GARDINI LELIA ESMUEE s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02007445-8 Año 2020), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Lelia Esmeé Gardini y/o Lelia Esmuee Gardini, D.N.I. F6.094.927, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 21 de Agosto de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 425923 Set. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados MARTINEZ, RODOLFO OVIDIO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02018664-7 Año 2020), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Martínez, Rodolfo Ovidio, D.N.I. Nº 6.256.160, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 14 de Agosto de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 425922 Set. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados CASTILLO, DORA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02018665-5 Año 2020), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Castillo, Dora Beatriz, D.N.I. Nº 3.989.429, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 13 de Agosto de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 425921 Set. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados COSIANI, ELVA PETRONILA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02018666-3 Año 2020), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Cosiani, Elva Petronila, L.C. Nº 1.532.805, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Agosto de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 425920 Set. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados FRANCO, RAMON

FORTUNATO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02001503-6 Año 2018), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Franco, Ramón Fortunato, D.N.I. Nº 6.226.297, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Agosto de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 425919 Set. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados GONZALEZ, ROBERTO FAUSTINO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02018662-0 Año 2020), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de González, Roberto Faustino, D.N.I. Nº 6.332.877, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Agosto de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 425917 Set. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados SANCHEZ, TOMASA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02018667-1 Año 2020), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Sánchez, Tomasa, D.N.I. Nº 4.190.654, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 6 de Agosto de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 425916 Set. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decima Nominación) en autos caratulados RUSSO GERMAN EDUARDO s/Sucesorio; (Expte. CUIJ Nº 21-02017391-9 Año 2019), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de German Eduardo Russo, D.N.I. 31.671.279, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Agosto de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 425475 Set. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, ciudad de Santa Fe) en autos caratulados CAMARA, ANA MARIA s/Declaratoria de herederos: CUIJ 21-02017818-0, se cita, llama y emplaza a los herederos,

acreedores y legatarios de doña Ana María Camara DNI 11.832.715, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 29 de Julio de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 425484 Set. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe) en autos caratulados GULLO, PEDRO s/Sucesorio; CUIJ 21-02019084-9, se cita, se llama, y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Gullo Pedro D.N.I. N° 6.231.553, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- Dr. José Ignacio Lizasoain (juez); Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 425473 Set. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito, Civil, Comercial y Laboral de San Justo, Santa Fe, a cargo de la Dra. Laura M. Alessio, Secretaría a cargo del Dr. Leandro Carlos Buzzani, hace saber que en autos caratulados "LUCENA, MARIO DANIEL S/ QUIEBRA 21-26183880-7", se ha dispuesto la publicación por dos días (2) del presente Edicto, para poner en conocimiento la regulación de honorarios de los profesionales, la presentación del Informe y Proyecto de Distribución Final. A tales fines, se transcribe decreto que así lo dispone: decreto "SAN JUSTO, 21 de Julio de 2020.- En la cantidad de 22,12 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Noventa y Ocho Mil Ciento Seis con 79/100 (\$98.106,79.-), régulanse los honorarios profesionales de la C.P.N Teresa Zulema MARIN; y en la cantidad de 9,48 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Cuarenta y Dos Mil Cuarenta y Cinco con 77/100 (\$42.045,77.-), régulanse los honorarios profesionales de la Dra. María Soledad AGUIRRE QUINTANA, por su actuación en los presentes autos. Vista a Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Hágase saber que la presente regulación se realiza en ius, y por tanto, teniendo en cuenta asimismo el criterio establecido por la Corte Suprema de Justicia en los autos "Municipalidad de Santa Fe c/ Bergagna, Eduardo s/ Recurso de Inconstitucionalidad", se considera deuda de valor, pudiendo actualizarse conforme lo establece la ley de aranceles profesionales, hasta que adquiera firmeza la regulación de honorarios respecto al obligado al pago, careciendo de trascendencia el momento en que Caja Forense tome intervención (más allá de su legitimación para cuestionarlos). A partir de que adquieran firmeza los honorarios y la intimación de pago respecto al obligado al pago, se considerará deuda de dinero, aplicándose a partir de dicho momento, un interés equivalente a una vez y media la tasa activa promedio que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a 30 días. Notifíquese.-. Firmado Dra. Laura M. Alessio , (Jueza) ; Dr. : Leandro Carlos Buzzani (Secretario).", Otro Decreto: " SAN JUSTO, 28 de Agosto de 2020.- Agréguese. Téngase presente. De manifiesto Informe Final y Proyecto de Distribución por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art 218 de la ley concursal. Notifíquese.-. Firmado Dra. Laura M. Alessio , (Jueza) ; Dr. : Leandro Carlos Buzzani (Secretario) " S/C , San Justo, 7 de Septiembre de 2.020. Cintia D. Lo presti, Prosecretaria Subrogante.

\$ 110 426551 Sep. 24 Sep. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Sexta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados PICCIONI, CLAUDIA ALEJANDRA s/Declaratoria de herederos CUIJ 21-02019427-5 Año 2020, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Piccioni, Claudia Alejandra, DNI 16.199.566, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 27 de Agosto de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria; Laura Luciana Perotti, pro-secretaria.

\$ 45 425451 Set. 24

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado Pcia. Santa Fe, Dra. Haydee Regonat, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de doña Florencia Carlota villalba, DNI Nº 6.466.763, fallecido en fecha 24 de Marzo, en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer su derecho en autos caratulados, VILLALBA FLORENCIA CARLOTA s/Sucesorio 21-26211324-5, del año 2020, dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el hall de Tribunales. Tostado, 31 de Agosto de 2020. Marcela A. Barrera, secretaria.

\$ 45 425472 Set. 24 Set. 28

Por disposición de la Señora Jueza, Dra. Hayde María Regonat, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (Sta. Fe), Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Barrera, hace saber que en los autos caratulados: STRUBIA, OMAR HORACIO s/Sucesorio; CUIJ 21-26209967-7, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Strubia, Omar Horacio, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 13 de Agosto de 2020. Marcela A. Barrera, secretaria.

\$ 45 425590 Set. 24 Oct. 1

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de la ciudad de San Jorge, se cita, se llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sr. Raul Domingo pagani, Doc. Ident. 10.681.350, para que comparezcan en los autos caratulados: PAGANI, RAUL DOMINGO s/Sucesorio; (CUIJ 21-26260032-4), que se tramita en el mencionado Juzgado, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. San Jorge, 18 de Agosto de 2020. Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 45 425521 Set. 24 Oct. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos PECCIO, UBALDO OSCAR s/Sucesorio; (CUIJ 21-26260417-6 - Año 2020), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Ubaldo Oscar Peccio, Doc. Ident. N° 6.301.866, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 12 de Agosto de 2020. Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 45 425592 Set. 24 Oct. 1

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, secretaría única, Expediente caratulado PAULONE, LUIS AGUSTIN s/Sucesorio; 21-26260044-8, se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don Paulone, Luis Agustín L.E. N° 606.271.760, para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales. Fdo. Dra. Marta Elisa Bürgi (Secretaria) Dr. Daniel Marcelo Zoso (Juez). San Jorge, 1 de Septiembre de 2020.

\$ 45 425481 Set. 24 Oct. 8

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, secretaría única, Expediente caratulado LUCERO LUCIANO RICARDO s/Sucesorio; Expte. 1598/2018, se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don Lucero, Luciano Ricardo L.E. N° 6.299.258, para que comparezcan a estar a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales. Fdo. Dra. Marta Burgi de Oregioni (Secretaria) Dr. Daniel Marcelo Zoso (Juez). San Jorge, 2 de Septiembre de 2020.

\$ 45 425483 Set. 24 Oct. 8

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, secretaría única, Expediente caratulado MANA ELSO PEDRO s/Sucesorio; CUIJ 21-26259618-1, se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don Mana Elso Pedro DNI N° 6.282.945, para que comparezcan a estar a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales. Fdo. Dra. Marta Burgi de Oregioni (Secretaria) Dr. Daniel Marcelo Zoso (Juez). San Jorge, 27 de Noviembre de 2019.

\$ 45 425485 Set. 24 Oct. 8

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: PIGNATTA NORBERTO DOMINGO S/ SUCESORIO 21-17428385-8 que se tramitan por ante el Juzgado de Pra. Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación con asiento en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Jorge A. Da Silva Catela, Secretaria Dra. Viviana Gorosito Palacios, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, Norberto Domingo Pignatta, Doc. Ident. N° 5.269.034 quien falleciera en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, el día 2 de febrero de 2020, para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del plazo y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el Boletín Oficial tres veces en cinco días. Ceres, 30 de julio de 2020. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria.-

\$ 45 424361 Sep. 24 Oct. 1

En los autos caratulados: BERGESIO JUAN ABEL S/ SUCESORIO 21-17428454-4 que se tramitan por ante el Juzgado de Pra. Instancia de Distrito N° 10 en lo C. C. y L. de Ceres, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el Sr. Juan Abel Bergesio, DNI N° 6.305.895 nacido en Pcia. de Santa Fe el 05 de septiembre de 1947 y fallecido en Ceres, Provincia de Santa Fe el 27 de febrero de 2020, para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro de los 30 días de la publicación del presente. Lo que se publica en el Boletín Oficial por el término de 1 día. Ceres, 12 de agosto de 2020. Dra. Viviana Gorosito Palacios , Secretaria.-

\$ 45 424362 Sep. 24 Oct. 1

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaria de la ciudad de Ceres (SF), dictada en autos PEROTTI, RUBEN JORGE S/ SUCESORIO Cuij N° 21-17428274-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Don Rubén Jorge PEROTTI, DNI N° 12.186.988, Cuil-Cuit 20-12186989-9, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a esos efectos en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe. Ceres 28 de febrero de 2020.-

\$ 45 424363 Sep. 24 Oct. 1

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de Ceres, dictada en autos; BOSCAROL CLARA JUANA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-17428381-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de doña Clara Juana Boscarol, LC N° 6.302.588, CUIJ N° 27-06302588-2, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. Ceres, 21 de Agosto de 2020. Dra. Viviana A Gorosito Palacios, secretaria.

\$ 45 425457 Set. 24

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de Ceres, dictada en autos; GARRONE CORINO ANTONIO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-17428368-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de don Corino Antonio Garrone 6.287.251, CUIL N° 23-06287251-9, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a esos efectos la Puerta del Juzgado de la ciudad de Ceres. Ceres, 21 de Agosto de 2020. Dra. Viviana A Gorosito Palacios, secretaria.

\$ 45 425459 Set. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única, de la ciudad de Ceres, en autos caratulados Expte. CUIJ 21-17428096-4 - GHIONE JUAN BENITO o GHIONE JUAN s/Sucesorio, se dispuso lo siguiente en su parte pertinente: Ceres, 27 de Julio de 2020: Estando acreditado el fallecimiento de Juan Benito Ghione o Juan Ghione, L.E. 2.425.442, con la partida de defunción acompañada a fs. 5, declárase abierto su juicio de Declaratoria de herederos. Dispóngase la Publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de ley, (art. 2340 - 2 párrafo- CCyC) citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Notifíquese. Fdo: Dr. Jorge A. Da Silva Catela Juez; Dra. Viviana Gorosito Palacios Secretaria. Ceres, 21 de Agosto de 2020.

\$ 45 425587 Set. 24

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por estar así dispuesto por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y Laboral de San Cristóbal, se hace saber que en los autos ROLFO, JESICA ALEJANDRA s/Pedido de quiebra - CUIJ 21-26139415-1, se ha ordenado: San Cristóbal, 31 de Agosto de 2020. Atento al tiempo transcurrido, reprogramense las fechas de la siguiente manera: 1) Fijar el día 09 de Octubre de 2020 como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24522. 2) Fijar el día 25 de Noviembre de 2020 a fin de que el Síndico acompañe el Informe Individual previsto por el art. 88 último párrafo de la citada ley. 3) Designar el día 17 de Febrero de 2021 en que el Síndico debe presentar el informe General. Notifíquese mediante edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, en Sede Judicial y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos (art. 89, Ley 24522). Notifíquese. Fdo. Graciela Gutscher -Jueza- Cecilia Tovar - Secretaria. Asimismo se hace saber que ha sido designado Síndico del proceso el CPN Fabio Antonio Airasca, quien constituyó domicilio legal en calle Pueyrredón N° 1008 de esta ciudad de San Cristóbal. San Cristóbal, 02 de Septiembre de 2020. Cecilia Verónica Tovar, Secretaria.

S/C 425660 Set. 24 Set. 26

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Trabajo de la Primera Nominación de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de don Marcos Schvarbzman y/o Schvartzman DNI N° 1.886.155, para que comparezcan ante este Juzgado en los autos caratulados CUIJ 21-26139295-7, Año 2019; SCHVARBZMAN y/o SCHVARTZMAN s/Declaratoria de herederos, a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. San Cristóbal, 28 de Agosto de 2020. Fdo. Dra. Graciela

Gutscher Jueza; Dra. Cecilia Verónica Tovar, Secretaria.

S/C 425588 Set. 24 Oct. 1

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Trabajo de la Primera Nominación de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de doña María Liebenbuk y/o Liebembuk y/o Lievenk y/o Levenbuk D.N.I. N° 6.338.410, para que comparezcan ante este Juzgado en los autos caratulados CUIJ 21-26139285-9 Año 2.019; LIEBENBUK y/o LIEBENBUK y/o LIEBEMBUK y/o LIEVENK y/o LIEVENBUK s/Declaratoria de herederos, a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. San Cristóbal, 28 de Agosto de 2020. Fdo. Dra. Graciela Gutscher Jueza; Dra. Cecilia Verónica Tovar, Secretaria.

\$ 45 425585 Set. 24 Set. 28

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Trabajo de la Primera Nominación de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de don Ricardo Daniel Gun D.N.I. N° 8.636.430, para que comparezcan ante este Juzgado en los autos caratulados CUIJ 21-26139448-87 Año 2.020; GUN, RICARDO DANIEL GUN s/Declaratoria de herederos, a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. San Cristóbal, 31 de Agosto de 2020. Fdo. Dra. Graciela Gutscher Jueza; Dra. Cecilia Verónica Tovar, Secretaria.

\$ 45 425589 Set. 24 Set. 28

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Distrito Judicial N° 13, Secretaría Unica, en los autos caratulados: AGU, HERNÁN GUSTAVO c/HEREDEROS DE VICTORIA DEL CARMEN ZARATE y Otros s/Apremio; (CUIJ N° 21-25276133-8), se cita y emplaza a los herederos de Victoria del Carmen Zarate, L.C. N° 5.391.523 y de Juana Luisa Martín, L.C. N° 913.495, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en las Puertas del Juzgado. Firmado: Dra. Jorgelina Yedro, Jueza; Dra. Margarita

Analía Savant, Secretaria. Vera, 31 de Agosto de 2020.

\$ 45 425439 Set. 24 Oct. 1

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Pcia. de Santa Fe, 1ª Nominación a cargo de la Dr. Jorgelina Yedro, Jueza; Dra. Margarita Savant, Secretaria, en los autos caratulados CHANTIRI, MARIO DANIEL s/Sucesorio; Expte. CUIJ N°21-25275814-O, se ha dispuesto: Vera, 17 de Septiembre de 2019. Cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de Cujus, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer. A tales efectos, denuncie el domicilio de los restantes herederos y cíteselos por cédula. Notifíquese. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Jueza; Dra. Margarita Savant, secretaria. Vera, 31 de Agosto de 2020.

\$ 33 425627 Set. 24 Oct. 1

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos GIBERTO FRANCISCO RAÚL s/Sucesorio, CUIJ 21-24195275-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Ghiberto Francisco Raúl, LC 6.273.900, con último domicilio en 25 de Mayo N° 1077 de Sunchales, provincia de Sta. Fe, fallecido en fecha 26 de Abril de 2019 en Sunchales, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza; Dra. Carolina Castellano, Secretaria. Rafaela, 16 de Junio de 2020.

\$ 225 425624 Set. 24 Oct. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos caratulados Expte. CUIJ 21-24197118-7, Año 2020; ESPINDOLA, ZOCIMA ISMELDA s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con dercho a los bienes dejados por la causante Zocima Ismelda Espindola, D.N.I. F. 4.101.011, con ultimo domicilio en calle Corrientes

350 de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), fallecida en fecha 12 de Junio de 2.017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo. Dr. Duilio Francisco Hail, Juez a/c - Dra. Sandra Ines Cerliani, secretaria. Rafaela, 31 de Agosto de 2020. Nicolás A. Pasero, prosecretario.

\$ 210 425622 Set. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos Expte. N° 866 - Año 2015 - MOLINA, LUIS ANTONIO s/Declaratoria de Herederos CUIJ 21-23918481-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Antonio Molina, DNI 7.175.548, con ultimo domicilio en calle Antártida Argentina N° 103 de esta ciudad de Rafaela, fallecido en fecha 28/05/2009, para que comparezcan dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dr. Elido Ercole Ercole, Juez - Dra. Julia Fascendini, Secretaria. Rafaela, 26 de Agosto de 2020. Nicolás A. Pasero, prosecretario.

\$ 258 425514 Set. 24 Oct. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos CUIJ N° 21-24196892-5 Año 2020; ALLASIA, ELVIO RAÚL, s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Elvio Raul Allasia, DNI N° M6,292.517, fallecido el 01/08/2015, con último domicilio en calle Pedro Soldano 565 de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dra. María José Álvarez Tremea (Juez a/c); Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria). Rafaela, 24 de Agosto de 2020. Nicolás A. Pasero, prosecretario.

\$ 205 425512 Set. 24 Oct. 1

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial (3ª Nominación) de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), Dra. Ana Laura Mendoza, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Castellano, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Lidia Santina Burdisso (D.N.I. N° F3.628.001), para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: Expte. CUIJ 21-24197174-8; BURDISO, LIDIA SANTINA s/Sucesorio; iniciado el 14 de Julio de 2020. Juicio iniciado por la abogada Andrea C. Berger. Rafaela, 13 de Agosto de 2020. Carolina Castellani, secretaria.

\$ 113 425513 Set. 24 Oct. 1

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito de Familia de Reconquista, en autos: GALARZA HUGO LUIS c/MONTENEGRO GABRIELA FERNANDA s/Cuidado personal de los hijos, CUIJ N° 21-23541065-3, se ha dispuesto publicar el presente a fin de citar y emplazar a la Sra. Gabriela Fernanda Montenegro DNI N° 21.856.790. Cítese y emplácese a la accionada para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Atento a lo dispuesto en el art. 73 del C.P.C.C., se publicarán por única vez edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Milazzo, Secretaria; Dra. Sinchez, Jueza. Reconquista, 24 de Agosto de 2020.

\$ 60 425586 Set. 24

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Reconquista Dra. Margarita A. Cismondi, se hace saber que en los autos RODRIGUEZ SILVIO ENRIQUE s/Quiebra - 21-25024563-4 que se tramitan por ante el Juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 21/08/2020. Autos y Vistos: Estos caratulados: Rodríguez, Silvio Enrique s/quiebra; 21-25024563-4, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito N° 4, y, Considerando: La solicitud de quiebra efectuada por el peticionante, invocando su estado de cesación de pagos y la consiguiente imposibilidad de hacer frente a sus obligaciones. Que habiéndose cumplimentado con lo dispuesto en el Art. 11 de la Ley 24.522 y requisitos formales que señala el Art. 86 de la Ley de Concursos y Quiebra, requisitos cuya omisión no impide la declaración de quiebra y siendo que conforme lo expuesto por el propio deudor se evidencia su crítica situación patrimonial, corresponde hacer lugar a lo solicitado y ordenar la apertura de la quiebra. Que, asimismo solicita se disponga el cese de las retenciones que se realizan sobre sus haberes ya sea los que se efectúan por embargos a su sueldo como por débito automático. Que, si bien no ha acompañado recibo de sueldos en el que se constate la existencia de embargos, ha denunciado la existencia de varios juicios en su contra, por lo que es factible que existan cautelares sobre sus haberes. Que, por tal razón y a fin de evitar que se altere el principio de la par conditio creditorum, generando privilegios en favor de algunos acreedores, corresponde evitar que las retenciones continúen en la forma que vienen efectuándose. Que, sin embargo y de acuerdo a lo ya resuelto por la Excma. Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de Reconquista en López Aquino, Lionela Belén s/Quiebra, Expte. N° 72 Año 2.018, se dispondrá oficiar a la empleadora para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a excepción de los descuentos de ley, procediendo a retener de lo que percibe un veinte por ciento (20%), previa deducción de los descuentos legales, sumas que deberá depositarse en una cuenta a abrirse para estos autos y a la orden de este Juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. A sus efectos, líbrese Oficio a Carrozados Buyatti S.A. -empleadora- y al Banco Macro para que se abstenga de continuar efectuando retenciones por débito automático. Autoncese al profesional patrocinante en su diligenciamiento. Por todo ello, y disposiciones legales aplicables, es que, Resuelvo: 1) Declarar la Quiebra de Silvio Enrique Rodríguez, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 25.217.913, C.U.I.L. N° 20-25217913-6, domiciliado en Calle 104 N° 255, de ésta

ciudad, Barrio América de Avellaneda (Santa Fe) y domicilio procesal en calle Belgrano N° 1404 de Reconquista (Santa Fe). 2) Designar como fecha para sorteo de un Síndico de la lista respectiva, que actuará en la presente causa, el día 24 de Setiembre de 2020 a las 08:00 hs. por ante la Oficina de Sorteos Informáticos de estos Tribunales. A tal fin, ofíciase por Secretaría, con comunicación al Consejo de Ciencias Económicas. 3) Decretar la inhibición del fallido, oficiándose a los Registros correspondientes. 4) Intimar al fallido para que en el término de 24 hs. entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad. 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerse por ineficaces. 6) Intimar al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 7) Diferir la determinación de la fijación de las fechas de verificación de créditos hasta que el Síndico sorteado acepte el cargo. 8) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en Oficina. 9) Publíquense Edictos de Ley durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, conforme lo dispone el Art. 89 de la L.C.Q. 10) Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra el fallido a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal, según lo normado por el Art. 132 de la ley 24.522. 11) Hacer saber al fallido que solo podrá salir del país previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el Art. 103 de la L.C.Q., efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. 12) Desapoderar al fallido de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (Arts. 107 ss. y cc. L.C.Q.). 13) Ordenar al Síndico que proceda a efectuar un inventario de los bienes del fallido y a la inmediata realización de los mismos, a través del procedimiento que oportunamente informará la Sindicatura. 14) Proceder a la incautación de los bienes y papeles del fallido poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (Art. 177/79 y conc. L.C.Q.). 15) Ordenar la interceptación de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, la que será entregada en las oficinas del Síndico, haciéndole saber que debe cumplimentar lo dispuesto en el Art. 114 L.C.Q. 16) Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes, anotándose la apertura de la presente quiebra. 17) Oficiar a la empleadora que liquida los haberes del fallido para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por ley y un 20% de sus haberes deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco Santa Fe S.A. -Sucursal Reconquista- para estos Autos y a la orden de este Juzgado, y al Banco Macro todo conforme lo dispuesto en los considerandos. 18) Dese intervención a AFIP y API (Art. 29 Código Fiscal). Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Fdo: Dra. Margarita Cismondi, Jueza - Dra. Susana Carletti, Secretaria.

S/C 425637 Set. 24 Oct. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (SF), Dr. Fabián S. Lorenzini, en los autos caratulados: VICENTIN FERNANDO RUBEN c/LORENZON FRANCISCO JOSE s/Demanda ordinaria, CUIJ N° 21-25022867-5, se cita y emplaza al Señor Francisco José Lorenzón y/o sus herederos y/o sucesores y/o quien resulte propietario y/o titular registral del inmueble y/o quienes se consideren con derecho al bien y/o Q.R.J.R. del inmueble ubicado sobre calle General López S/N, entre Calles 79 y 81 del Barrio Lorenzón de la ciudad de Reconquista (SF), que según el plano de mensura agregado al Duplicado N° 1016 del Departamento General Obligado, confeccionado por el Agrimensor Danilo Horacio Loubiere, se denomina como Lote 5, Polígono A.B.C.D.A., de la Manzana III, posee una superficie total de un mil setecientos setenta metros cuadrados con noventa y cuatro decímetros cuadrados, Partida Inmobiliaria N° 03-20-00-511457/0104-7, Padrón Municipal N° 039/15/005/000, Dominio Inscripto bajo Número 12387, Folio 96, Tomo 79 Impar del Año 1952; para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 27 de Julio de 2020. José A. Boaglio, secretario.

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Circunscripción Judicial de Reconquista, Segunda Nominación, Dr. Fabián Lorenzini, en autos TORTUL HECTOR ANGEL c/LORENZON FRANCISCO JOSE s/Prescripción adquisitiva, CUIJ 21-25023572-8, se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 05 de Diciembre de 2019. Por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca, acuérdasele la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda de usucapión contra Francisco José Lorenzon y/o herederos de Francisco José Lorenzon y/o QRJR. Cítese y emplácese al demandado y a quienes se consideren con derecho al bien a usucapir, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Notifíquese en el domicilio denunciado y publíquense edictos de ley conforme art. 67 C.P.C. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Reconquista (SF), para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder y manifiesten si tienen interés legítimo en esta causa. Previamente, acompañe plano de mensura confeccionado al efecto. Notifíquese. Notifiquen: Empleados del Juzgado. Fdo. Dr. Fabian Lorenzini, Juez; Dr. José Boaglio Secretario. Otro decreto: Reconquista, 12 de Diciembre de 2019. Agréguese. A lo peticionado, no ha lugar. A los fines de determinar el domicilio del demandado y garantizar el derecho de defensa en juicio (art. 18 CN y Art. 8 PSJCR) ofíciase a la Cámara Electoral Nacional y a la Policía de la Provincia, Unidad Regional IX. Autorízase a la Dra. Zacarías a su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Alexis Marega, Prosecretario. Otro decreto: Reconquista, 03 de Marzo de 2020. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la intervención que por derecho corresponda. De lo peticionado en el punto III, hágase saber a la profesional que la demanda y copia de la partida inmobiliaria (agregada como documental) se encuentra en el sistema SISFE para su consulta. Notifíquese. Fdo.: Dr. José Boaglio, Secretario; Dr. Fabian Lorenzini, Juez. Otro decreto: Reconquista, 16 de Marzo de 2020. Atento a lo manifestado, apártese a la provincia de la presente causa. Notifíquese. Fdo.: Dr. José Boaglio, Secretario; Dr. Fabian Lorenzini, Juez. Otro decreto: Reconquista, 03 de Junio de 2020. Como lo solicita, por Secretaría. Fdo.: Dr. José Boaglio, Secretario. Otro decreto: Reconquista, 22 de Junio de 2020. Por recibido, agréguese. Fdo.: Dr. Alexis Marega, Posecretario. Otro decreto: Reconquista, 06 de Julio de 2020. Como lo solicita, notifíquese a los demandados por edictos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Alexis Marega, Prosecretario. Reconquista, 24 de Julio de 2020. José A. Boaglio, secretario.

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Reconquista, Dra. Margarita A. Cismondi, se hace saber que en los autos LA RIBERA S.H. y Otros s/Acuer.preventivos extraj. y conc.preven. - 21-25020690-6, que se tramitan por ante el Juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 30/07/2020 Autos y Vistos: Estos caratulados: LA RIBERA S.H. y Otros s/Acuer.preventivos extraj. y conc.preven. CUIJ N° 21-25020690-6, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito N° 4, de los que: Considerando: Que, la concursada por medio de su apoderado, solicita la reprogramación de las fechas de vencimiento del período de exclusividad y de la audiencia informativa, establecidas para fecha 16/06/2020 y 03/06/2020 respectivamente, por cuanto a consecuencia de la pandemia se han visto impedidos de poder concretar acuerdo con los acreedores verificados así como poder realizar las publicaciones de edictos (fs. 229). Que, corrida vista a la Sra. Síndica de la petición (fs. 230), la misma contesta manifestando que resulta razonable la petición ante la suspensión de términos decretada, por que no efectúa objeción

alguna (fs. 231). Que resulta atendible lo peticionado pues las especiales circunstancias dadas a raíz de la pandemia por COVIC 19 hacen que sea necesario encontrar soluciones excepcionales, pues la imposibilidad invocada para poder cumplir en los plazos previstos no se ha debido a negligencia sino a una situación imprevista sumándose que durante el receso judicial obligatorio se han suspendido los plazos judiciales. Por ello, a fin de salvaguarda la eficacia y validez de los actos del proceso, y las disposiciones legales correspondientes, ha de reprogramarse las fechas, y en consecuencia, es que, Resuelvo: Proceder a reprogramar las fechas, haciéndose saber que el período de exclusividad vencerá el 25 de Septiembre próximo y la audiencia informativa se celebrará por ante este Juzgado en fecha 17 de Septiembre próximo a las 09:00 hs. Publíquense edictos a los efectos de dar a conocer la reprogramación de las fechas. Hágase saber, insértese el original y agréguese copia. Fdo. Dra. Margarita Cismondi, Jueza - Dra. Susana Carletti, Secretaria.

\$ 70 426126 Set. 24 Oct. 8

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (SF), Dra. Margarita A. Cismondi, en los autos caratulados: GREGORET MARISA ANDREA s/Sucesorio, CUIJ N° 21-25024244-9, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante, doña Marisa Andrea Gregoret, D.N.I. N° 21.420.667, para que comparezcan a hacer valer, sus derechos, lo que se publica a sus efectos. Reconquista (SE), 10 de Agosto de 2020. Susana C. Carletti, secretaria subrogante.

\$ 50 425478 Set. 24 Oct. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en los autos caratulados LOPEZ, RAFAELA y Otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25024577-4, se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores del Señor Rómulo Latasa, DNI N° 2.500.563, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 20 de Agosto de 2020. Fdo. Dr. José María Zarza, Juez - Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 45 425490 Set. 24 Oct. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en los autos caratulados LOPEZ, RAFAELA y Otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25024577-4, se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores de la Señora Rafaela López, DNI N° 6.441.349, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 28 de Agosto de 2020. Fdo. Dr. José María Zarza, Juez - Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 45 425489 Set. 24 Oct. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial de la 1ª Nominación, del Distrito Judicial N° 4, con asiento en la ciudad de Reconquista - Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos quienes se creyeren con derechos a los bienes de la herencia de don Luis Miguel Bellier, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan hacerlos valer en los autos caratulados: BELLIER, LUIS MIGUEL s/Sucesorio; (CUIJ 21-25023186-2). Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en las puertas del Juzgado. Reconquista, 13 de Marzo de 2020. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 45 425511 Set. 24 Oct. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Reconquista - Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren a los bienes dejados por fallecimiento de Victor Hugo Romero, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: ROMERO VICTOR HUGO s/Sucesorio; (CUIJ 21-25024336-4). Los que se publican a sus efectos legales. Reconquista, 19 de Agosto de 2020. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 45 425641 Set. 24

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Distrito N° 4, de la Segunda Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe, ha dispuesto en los autos MARTINEZ CARLOS s/Declaratoria de herederos; Expte. 591/2013, que se cite y emplace a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Carlos Martínez, para que dentro del término legal comparezca a estos autos a hacerlos valer. Lo que se publica a los efectos de ley. Reconquista, 3 de Octubre de 2013. Secretaria Autorizante Dra. Celina Alloa Casale, secretaria subrogante.

\$ 45 425939 Set. 24 Oct. 8